

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información, Oficina de Asesoría Legal.

2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Recepción de Denuncias mediante Plataforma electrónica Tu Pista administrada por Crime Stoppers Panamá.

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:

Mediante la firma de un memorándum de entendimiento, entre la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Crime Stoppers Panamá, se abre un nuevo canal para presentar denuncias anónimas de forma electrónica ante ANTAI, por actos de corrupción. Se trata del sitio web panama.tupista.org donde se puede hacer este tipo de denuncias, las cuales serán remitidas a la ANTAI para su respectiva investigación empezando a operar desde el mes de marzo de 2022.

4. **Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica.

Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información en la lucha para minimizar los actos de corrupción y el manejo en la función pública continúa realizando alianzas estratégicas que faciliten a los ciudadanos presentar denuncias de forma anónima mediante distintos mecanismos que permitan lograr un mayor alcance de investigaciones.

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

Se utilizó el Memorando de Entendimiento como herramienta jurídica aplicable, considerando modelos ya aplicados de forma exitosa por la Fundación Crime Stoppers en otros países de la región.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación? :

La Fundación Crime Stoppers mediante el sitio web panama.tupista.org recibe las denuncias que luego dirige a la ANTAI quien hace el análisis respectivo a fin de admitir o no la denuncia o declinarla a la autoridad competente en el caso de que carezca de competencia para conocerla.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?

Desde su implementación en el mes de marzo a la fecha hemos recibido un total de 26 denuncias ingresadas mediante este mecanismo, en su gran mayoría de forma anónima

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Sí puede ser adaptada y servir a otros países.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:

La Oficina de Asesoría Legal de la ANTAI se encarga de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica mediante el trámite de los expedientes relacionados a cada denuncia y presenta los informes correspondientes semanales y mensuales al Despacho Superior de Antai.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Entre las lecciones aprendidas tenemos que muchos ciudadanos prefieren mantener el anonimato para la presentación de denuncias relacionadas a

corrupción lo que nos lleva a la necesidad de trabajar en normas relacionadas a la protección de denunciantes.

De igual forma, se hace necesaria la revisión conjunta de ANTAI y Crime Stopper de los formularios utilizados para la recepción de las denuncias de forma tal que los ciudadanos llenen campos obligatorios que nos permitan realizar una investigación efectiva, ahorrar recursos a la institución y generar mayor confianza en la ciudadanía que utiliza dichos mecanismos de denuncias.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

www.antai.gob.pa

www.panama.tupista.org

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir más información:

legal@antai.gob.pa